MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2012/MDV-CDV

Ventanilla, 18 ENE 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de enero de 2012, la Carta Nº 001-2012/MDV-SR-RGA, emitida por el Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, solicita al Honorable Concejo le otorgue Licencia por el periodo comprendido del 16 al 31 de enero de 2011; debido a que ha sido diagnosticado con una hernia en la columna vertebral .

Que, el artículo 9° inciso 27 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal; Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por el Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, por el periodo comprendido del 16 al 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, remita copia certificada del presente al interesado, a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE